# Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXI Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de enero de 1996 No. 6

H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, MEX.

SUMARIO:

ACUERDO del Consejo Directivo del Organismo Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Coacalco, Estado de México; donde se dan a conocer los precios públicos por la Prestación de los Servicios de Agua Potable, durante el Ejercicio Fiscal de 1996.

AVISOS JUDICIALES: 6892, 018, 014, 022, 023, 025, 029, 030, 6813, 044 y

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 016, 7011 y 7012.

#### SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, MEX.

El Ciudadano INGENIERO RICARDO ROMERO VALLEJO, Director del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco, a los habitantes de este Municipio LES HACE SABER, que en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de Diciembre de 1995; el Consejo Directivo como órgano de gobierno del Organismo y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 12,13 y 16 de la Ley que Crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Cáracter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, dictó un acuerdo; cuyo tenor literal es el siguiente:

# ANTECEDENTES

La eficiente administración y aprovechamiento de los recursos naturales es indispensable para el mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos; por ésto, una prioridad fundamental de nuestro Municipio, es lograr una adecuada prestación de los servicios públicos en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento; por ello, con apoyo en la Ley que Crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal para la

prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, debemos establecer los procedimientos y mecanismos de carácter administrativo que permitan un mejor aprovechamiento de este recurso y una eficiente prestación del servicio.

Los Organismo Públicos Descentralizados de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, tiene la responsabilidad de organizar y administrar el funcionamiento, conservación y operación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, dentro de los límites de su circunscripción territorial.

Con apego al Ordenamiento Legal que Crea a los Organismos, en el marco de una afectiva y auténtica descentralización, éstos gozan de las atribuciones de Organo Fiscal Autónomo, como son: La de determinar créditos fiscales, dar las bases para su liquidación, fijarlas en cantidad líquida, cobrarlas y administrarlas en los términos establecidos por el artículo 5o. fracción VI del Código Fiscal Municipal.

Los ingresos que perciban los organismos, se destinarán exclusivamente al cumplimiento de sus fines, permitiendo con ello el mantenimiento y modernización del sistema hidráulico y un mejor servicio en el suministro del agua.

La Legislatura del Estado en su razonamiento al aprobar la Ley que Crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; de manera clara señala en sus resolutivos dos puntos que son:

"La creación de los organismos permitirá el fortalecimiento del Muncipio a través de una mejor prestación de los servicios a que hace referencia la iniciativa, tanto para la calidad como para la expansión del sistema hidráulico en la Entidad."

"Por sus características, técno-financieras y administrativas el costo que implica la operación del sistema hidráulico, permitirá, sí no una autosuficiencia absoluta, si un mejor saneamiento en las finanzas de los servicios."

Con apego en el Ordenamiento legal invocado, se creó en el municipio de Coacalco, el Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal, facultado para prestar el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento; mediante el decreto número 143 de la H. "Ll" Legislatura del

Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno, fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en el que de manera textual señala lo siguiente:

PRIMERO: Se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco.

SEGUNDO: Su objeto, atribuciones y estructura orgánica se ajustarán a lo establecido en la Ley de Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

# TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

SEGUNDO: El Presidente del Consejo Directivo designado por el Ayuntamiento, convocará a la primera Sesión Ordinaria de Consejo, la que se efectuará dentro de los diez días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. En el mismo acto, se procederá a nombrar al Director del Organismo, a fin de que inicie sus funciones.

TERCERO: El Ayuntamiento de Coacalco, proveerá lo conducente para trasladar al organismo los recursos humanos, materiales y financieros, cuidando que no se interrumpa o afecte la prestación y administración del servicio.

CUARTO: El Ayuntamiento de Coacalco y el Organismo celebrarán un convenio, en el que se concentrarán las acciones a que se refiere el punto anterior, estableciendo la fecha en la que el organismo se da por recibido de los recursos humano-materiales, así como aquella a partir de la cual iniciará su operación entre tanto los servicios seguirán prestándose por el Ayuntamiento.

Constituido el Organismo, se integró el Consejo Directivo, se nombró al Director y se estableció la estructura orgánica y administrativa que actualmente se encuentra funcionando; por lo que;

# CONSIDERANDO

1.- Que el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de

Coacalco, es un órgano fiscal autónomo, con independencia en el manejo de sus recursos, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con carácter de autoridad fiscal; y que por lo tanto tiene facultades para determinar créditos, dar bases para su liquidación, así como fijarlas en cantidad líquida, cobrarlas y administrarlas con atribuciones de autoridad, en los términos establecidos por el Código Fiscal Municipal, conforme a lo que señalan los artículos 20., 30., 40., 60., 70., 80. y 90. de la Ley que Crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, cuyo principal objeto es organizar y administrar el funcionamiento, conservación y operación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, dentro de los límites de su circunscripción territorial, conforme a lo señalado en el decreto de su creación y en lo que establece el artículo 10 en sus diferentes fracciones del Ordenamiento Legal invocado y que para cumplir con sus fines, tiene atribuciones de autoridad fiscal; por una parte, y por la otra, tiene facultades que le permite el manejo directo de los ingresos que por concepto de precios al público, paquen los usuarios del servicio.

- 2.- Que el agua es un bien y al mismo tiempo un recurso natural indispensable, cuya obtención y suministro a los usuarios, requiere de un adecuado manejo operativo, administrativo y financiero; así como de un eficiente cuidado para evitar su dispendio; tanto por parte de la ciudadanía, como del propio Organismo, mediante un adecuado mantenimiento y ampliación de la red de distribución, que genera un costo, que de manera proporcional y equitativa debe recuperarse; para mejorar el suministro del agua y que el Organismo logre autosuficiencia financiera que se requiere para satisfacer plenamente la demanda de líquido en el Municipio.
- 3.- Que el artículo 93 bis de la Ley de Hacienda Municipal; señala: "Cuando las características de los servicios a que se refieren los artículos 86, 90 y 93, así lo ameriten los Ayuntamientos o, en su caso, los organismos descentralizados de carácter municipal, podrán fijar cuotas que se causen mediante precios públicos atendiendo a los costos que implique su prestación, debiendo publicarlos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". Las liquidaciones formuladas conforme a la aplicación de dichos precios, tendrá el carácter de créditos fiscales."
- 4.- Que los ingresos provenientes de los organismos públicos descentralizados y de las empresas de participación municipal, en términos de lo que dispone el artículo 10., 40., 4.4. de la Ley de Ingresos de los

Municipios del Estado de México, vigente para el presente ejercicio, son considerados como productos y que por tanto tendrán este carácter, los ingresos que perciban los Organismos Públicos Descentralizados de carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; cuando se establezcan tarifas de precios públicos, atendiendo al espíritu de la disposición legal señalada en el considerando que antecede; así como a lo que establece el artículo 10 del Código Fiscal vigente en el Estado de México; que a la letra señala: "Son productos los ingresos que percibe el municipio por actividades que no correspondan al desarrollo de sus funciones propias de derecho público, o bienes patrimoniales", por tanto, el explotación de sus establecimiento de tarifas de precios públicos por el suministro de agua, se encuentran perfectamente regulados, dentro de la Legislación Fiscal y Administrativa que norman la actividad de los Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable. Alcantarillado y Saneamiento.

5.- La diversidad de las condiciones socioeconómicas de la población del municipio de Coacalco, obliga a establecer procedimientos que permitan, por una parte, prestar eficientemente los servicios a los habitantes, y por la otra, lo más importante, que el pago por suministro de agua que deben de efectuar los usuarios cumpla con los principios de proporcionalidad y equidad, atendiendo a sus posibilidades económicas; por lo que, el Consejo

Directivo del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco, Estado de México, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de Diciembre de 1995; en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 10 fracción XI y 13 de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Cáracter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, con apego a lo que establece el artículo 93 bis de la Ley de Hacienda Municipal vigente en el Estado de México; a propuesta del Director del Organismo, analizó y resolvió aprobar los siguientes;

# ACUERDOS

PRIMERO: Conforme a las características del equipamiento, infraestructura urbana y la dotación de los servicios públicos; como son: el suministro de agua potable, drenaje, vialidades, banquetas, alumbrado público, vigilancia, parques y jardines, equipamiento básico (mercados, escuelas, transportes, etc.) y servicio de limpia y recolección de desechos sólidos; se clasifica el

territorio del Municipio, mediante la siguiente zonificación para el efecto de establecer las tarifas de precios públicos que deberán pagar al Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco, los usuarios por el suministro de agua potable durante el ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y seis.

Para este efecto y conforme a los tipos de construcción y la calidad de los servicios, las comunidades se clasifican en:

Social Progresivo
Habitacional Popular
Habitacional Medio
Residencial
Comercial
Industrial

Social Progresivo: Comprende a desarrollos ocupados por las familias de clase económica baja, con obras de urbanización y servicios de nivel mínimo.

Habitacional Popular: Se ubican en poblados o colonias, producto de asentamientos espontáneos no planificados, en donde predominan edificaciones recientes de tipo económico, generalmente conforman las periferias de algunos pueblos y localidades.

Habitacional Medio: Son colonias con traza urbana regular y consolidada, con edificaciones de tipo económico y de regular calidad, ha sido el resultado de una evolución en el área.

Residencial: Corresponde a colonias y fraccionamientos planificados, con traza modernista o regular, localizados generalmente en la periferia o dentro de la zona consolidada.

Comercial: Zonas destinadas al comercio en la zona urbana, asentadas en forma espontánea en áreas de gran circulación peatonal y vehícular, así mismo, en zonas predestinadas como mercados, centros de abastos o supermercados.

Industrial: Los sectores industriales son los que se destinan a las actividades fabriles.

SEGUNDO: Por la prestación del servicio del suministro de agua potable, se establecen las siguientes tarifas de precios públicos.

# TARIFA DE PRECIOS PUBLICOS

## 1.- Uso doméstico

# 1.1 Con medidor

# CONSUMO BIMESTRAL POR M<sup>3</sup>

De	0	hasta	25	\$ 0.88
De	25.01	hasta	50	\$ 1.41
De	50.01	hasta	85	\$ 1.85
De	85.01	hasta	100	\$ 2.30
De	100.01	hasta	135	\$ 3.16
De	135.01	hasta	165	\$ 3.95
De	165.01	hasta	480	\$ 4.30
De	480.01	en adel	ante	\$ 4.83

1.2 Si no existe medidor o está en desuso, se pagarán bimestralmente los precios públicos de acuerdo a la siguiente:

# TARIFA DE PRECIOS PUBLICOS

	CUOTA
SOCIAL PROGRESIVO	\$ 74.98
HABITACIONAL POPULAR	\$ 86.94
HABITACIONAL MEDIO	\$ 104.58
RESIDENCIAL	\$ 224.97

CUANDO LA TOMA SEA DE

19 mm HASTA 26 mm \$1,349.95

Para consumo de agua en edificios de departamentos, vecindades y en cualquier tipo de conjunto habitacional que tenga para su servicio una sola toma de agua sin medidor o que teniéndolo éste se encuentre en desuso y que cuenten con instalaciones hidráulicas para el servicio de agua potable para cada casa habitación, departamento o viviendas existentes, se pagarán por cada una de ellas la tarifa bimestral correspondiente, sin que ningún caso el importe a pagar sea inferior a la cuota mínima que corresponda.

# Uso no doméstico

### 2.1 Con medidor

CONSUMO BIMESTRAL POR M<sup>3</sup>

De	0	hasta	25	\$ 1.93
De	25.01	hasta	50	\$ 2.90
De	50.01	hasta	85	\$ 3.86
De	85.01	hasta	100	\$ 4.73
De	100.01	hasta	135	\$ 6.50
De	135.01	hasta	165	\$ 8.08
De	165.01	hasta	480	\$ 8.88
Dе	480.01	en adelante		\$ 10.01

2.2 Si no existe medidor o está en desuso se pagarán mensualmente los precios públicos de acuerdo a la siguiente:

# TARIFA DE PRECIOS PUBLICOS

DIAMETRO EN mm DEL TUBO DE ENTRADA

Hasta	13	\$ 175.45
Hasta	19	\$ 2,311.99
Hasta	26	\$ 3,777.49
Hasta	32	\$ 5,645.53
Hasta	39	\$ 7,059.42
Hasta	51	\$ 11,920.64
Hasta	64	\$ 17,772.68
Hasta	75	\$ 26,112.17

Nota: Estos precios no incluyen el Impuesto al Valor Agregado

Los propietarios o poseedores de los predios, giros o establecimientos que se surtan de agua por medio de las derivaciones que autorice el Organismo Descentralizado, deberán pagar el 50% de la cuota bimestral correspondiente al diámetro de la derivación, si la toma no tiene medidor; si hay medidor, pagarán de acuerdo con la tarifa establecida. Por la derivación se deberá efectuar un pago único de \$ 167.78 independientemente del consumo. Los propietarios o poseedores de los predios que den su conformidad para establecer la derivación además de pagar su propio consumo, están obligados solidariamente a pagar la cuota correspondiente a las derivaciones.

TERCERO: Para los efectos de aplicación de las tarifas públicas, de acuerdo a sus características, se clasifica a los centros de población de la manera siguiente:

Social progresivo: Conjunto Bosques de la mz 51 a la 69; Ex-Rancho San Felipe del condominio 1 de la letra A a la D, del condominio 5 de la letra A a la D; Infonavit Cor Coacalco, del edificio de la letra A a la L; Rancho la Palma I, II, III, IV, V, VI; Unidad Jorge Briseño, Granjas Cor, El granero, Parque Residencial 2a. sección mz 5, Parque Residencial 3ra sección, mz 313, 316, 317,319, Lomas Coacalco, El árbol, La Joya, El Caño, El Rosal, El Tejocote, San Rafael, Potrero la Laguna I y II, Unidad Morelos, El Potrero, San Jose Infonavit de la mz 1, 4, 13 a 15, 21, a 23, 25 a 44.

Habitacional Popular: Cabecera Municipal, Conjunto San Fransisco, Conjunto Loma Bonita, Colonia Ejidal, El Gigante, El Laurel I y II, Fuentes de San Francisco del edificio A al G, Hacienda Cruztitla I, II, y III, Las Hiedras, Loma Bonita, Los Acuales, Los Periodistas (Via López Portillo), Los Sabinos de la mz 70 a la 81, Colonia República Mexicana, San Felipe "calle Lagarita", Villa de las manzanas, Zacuautitla, Granjas de San Cristobal, Sytatyr, Arboledas, Conjunto las Brisas, Parque Residencial Coacalco 2a. sección mz 65 y 102, Parque Residencial Coacalco 3a. sección mz 301, 307, 312, 314, 315, 318, 323, 327, 328, Santa María Magdalena, Franja La Magdalena, Santa María I y II, Hacienda San Pablo, Villa de Reyes, Rincón Coahuilense, El pantano, Ampliación Villa de Reyes.

Habitacional Medio: Bosques del Valle primera sección de la mz 1 a la 43, Bosques del Valle segunda sección mz 44 a la 50, mz 82 a la 93, Conjunto Salamanca, Ex-Hacienda San Felipe, El Mirador, El Paraiso I y II, El Vergel, La Cima, Residencial Chabacano, Parque Residencial Coacalco primera sección mz 1 a la 23, Parque Residencial Coacalco segunda sección mz 1 la 64, Parque Residencial Coacalco tercera sección mz 301, 306, 308, 312, 314, 315, 318, 322, 324, 326, Rinconada Coacalco, Lomas de Coacalco, Villa Florida I y II, Los Sabinos II, Rincón de las Fuentes, Villa Floresta, Villa de las Flores, San José mz 5 a la 14, mz 16 a la 20, mz 23 y 24.

CUARTO: Las colonias, pueblos, fraccionamientos, condominios, unidades habitacionales y otros desarrollos, cuyos sistemas de abastecimiento de agua potable sean entregados al organismo en el futuro, serán clasificados en los grupos anteriores conforme a sus características por acuerdo del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco, debiendo publicarse tal circunstancia en la Gaceta del Gobierno

QUINTO: En el caso de que las características de las viviendas, no correspondan a las generales de la colonia de su ubicación el Organismo podrá clasificarlas en el grupo que corresponda a esas características conforme al división mencionada.

SEXTO: En términos de lo que disponen los artículos 30., 90., 100. fracción XIII, y 180. fracción XVI de la Ley que Crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; así como lo relativo al artículo 50. fracció VI del Código Fiscal Muncipal y en lo que establece el artículo 93 bis de la Ley de Hacienda Municipal vigente en el Estado de México, los precios públicos adquieren el carácter de créditos fiscales; una vez que han sido debidamente publicados en la Gaceta del Gobierno y establecida su vigencia; y por tanto conforme a estas disposiciones jurídicas, el Organismo tiene la atribución de ejercer la facultad económicocoactiva, mediante el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de los créditos fiscales que se determinen.

Así mismo, con fundamento en lo que establecen el artículo 14 del Código Fiscal Municipal en vigor, las disposiciones contenidas en este acuerdo, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación el la Gaceta del Gobierno del Estado de México; y por lo tanto, a partir de entonces serán de observación general, dentro del territorio del Muncipio.

SEPTIMO: Se instruye al C. Ing. Ricardo Romero Vallejo, Director del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco, para que realice los trámites necesarios a efecto de implementar los precios públicos a que se refiere este documento.

Así lo acordó por unanimidad de votos el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 1995.

Coacalco de Berriozabal, Estado de México a 28 de Diciembre de 1995.

**EL C. DIRECTOR** 

**EL C. SECRETARIO** 

ING.RICARDO ROMERO VALLEJO (Rúbrica)

ARQ. GERARDO SERVIN PAREDES (Rúbrica)

#### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Expediente número 2100/95.

#### C.ROSALIO ROMERO VENEGAS.

C. RAFAELA CLARA VILLANUEVA SIBAJA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones; a).-La disolución y la liquidación de la sociedad conyugal, c).-El pago de una pensión alimenticia tanto para la suscrita como para nuestros menores hijos habidos en el matrimonio, d).-El pago de las deudas contraidas por la suscrita con motivo de cubrir los alimentos, tanto para la suscrita como para nuestros menores hijos, y e). El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletin judicial. Quedando en la secretaria las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad.-Dado a los 8 días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido Natividad Díaz Castrejón.-Rúbrica.

6892,-14, 27 diciembre y 9 enero.

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente número 197/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FELIPE RESENDIZ BARCENAS Y OTROS en contra de GABINA CALDERON CALDERON, VIRGINIA ZUÑIGA PEREZ Y AMADO CHAVEZ PEREZ, en el que el C. Juez Civil de Primera Instancia dictó un auto que a la letra dice: Procédase a realizar la publicación de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta de los bienes embargados en el presente juicio, en primera almoneda de remate y para que tenga verificativo dicha almoneda se señalan las doce horas del día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, sirviendo como base legal respecto del inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, México, la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N., convóquese postores y cítese a los acreedores mencionados en autos, para que intervengan en el acto de remate.

Se expiden estos edictos a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Diaz.-Rúbrica. 018.-4, 9 y 12 enero.

#### JUZGADO OCTAVO DE LO CIVL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

#### A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 142/95, promovido por la señora RAMONA EDITH MIRANDA ROMAN, relativo a las diligencias de información de dominio radicada en el juzgado octavo civil de primera instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, promueve para acreditar propiedad y posesión sobre el inmueble ubicado en el número 110 de la calle de Isidro Fabela de la Colonia Hípico de esta Ciudad de Metepec, y que comprende las siguientes medidas y colindancias, al norte: 36.23 m colindando con el señor Lorenzo Miranda, al sur: 36.23 m colindando con la señora Fernanda Contreras, al oriente: 22.38 m colinda con el fraccionamiento "Los Portones", al poniente: 20.20 m colindando con la calle Isidro Fabela. Dicho inmueble fue adquirido por contrato de compra-venta que realizó con la señora Isaura Quiroz. "N". lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igualo mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los 6 días del mes de diciembre de 1995.-Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Maria Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

014.-4, 9 y 12 enero.

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente número 833/95, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, promovido por la C. MARIA LUISA SANCHEZ PEÑA, respecto del inmueble que enseguida se describe: en el municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, México, con una superficie aproximada de 92,220.13 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: en dos lineas 391.90 m trescientos noventa y un metros noventa centimetros con Vaso de "Presa el Tigre" y la otra linea de 76.00 m setenta y seis metros con propiedad del señor Crisóforo Velázquez Jiménez; al poniente: en dos lineas hacia el sur con-80.00 m ochenta metros y la otra de 217.00 m doscientos diecisiete metros con propiedad privada de San Marcos Tlazalpan, México; al sur: en dos líneas hacia el oriente 116.00 m. ciento dieciséis metros con propiedad de San Marcos Tlazalpan, México y la otra linea de 326.53 m trescientos veintiséis metros cincuenta y tres centimetros con propiedad de Inmobiliaria Miranda y Asociados, S.A. de C.V.; al oriente: en dos líneas de sur a noreste 86.00 m ochenta y seis metros otra de 214.00 m doscientos catorce metros con Inmobiliaria Miranda y Asociados, S.A. de C.V., en consecuencia publiquense los edictos de ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres dias a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe -C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

022.-4, 9 y 12 enero.

#### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente 307/1995, MULTIBANCO COMERMEX, S.A. contra ARTURO ROBLES INIESTRA y MA. RAMIREZ DE ROBLES, Primera Almoneda, doce horas, veintícinco de enero del año en curso: Copiadora de planos, marca Xerox, modelo 2510, número de serie 640-019-249, entrada de originales 21.6-91.0 cm., salida de copias 21.6-91.0 cm., alimentación eléctrica 127V, 15 Amp. 60 H2, peso aproximado 50 kg., tamaño 1.4 m X 0.34 m X 0.48 m, tipos de copias, papel bond, albanene y en poliester, estado de conservación bueno, observaciones tiene varios meses sin ser utilizada, se recomienda darle servicio de impieza al operarla nuevamente. BASE: DIECISEIS MIL NUEVOS PESOS.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de éste juzgado. Se convocan postores. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

023.-5, 8 y 9 enero.

#### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente No. 946/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MATEO GUADARRAMA TREJO, en contra de FRANCISCO GUADARRAMA TREJO, la C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, señaló las trece horas del dia quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate constante de un Vehiculo marca Chevrolet de Carga, modelo 1992, color negro con franja en crema claro, con vestiduras en pliana, con placas de circulación K176655, México, México, motor hecho en México, número de serie 36C1C44X2NM117464, sirviendo para el remate la cantidad de SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Por lo que publiquense por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de éste juzgado. Dado en el Juzgado Tercero Civil de Toluca, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

025.-5, 8 y 9 enero.

#### JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE METEPEC, MEXICO E D I C T O

En el expediente número 388/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL VERA AGUILAR Y/O JUAN MARTIN VALDEZ CEDILLO, en contra de DIVID GUTIERREZ ALONSO, el Suscrito Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, dictó un acuerdo que a la letra dice: Por presentado a RAUL VERA AGUILAR Y/O JUAN MARTIN VALDEZ CEDILLO, con su escrito de cuenta el cual agregese a sus autos, atendiéndose a su contenido y como lo solicita con fundamento por el articulo 1411 del Código de Comercio en vigor para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados consistentes en: Un Televisor marca Zenit de color aproximadamente 27 pulgadas, modelo SL27675.

con número de serie 321-23400225, con una etiqueta con número 32622, de serie TL, con control remoto, se señalan las doce horas del día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis, debiéndose servir de base para el remate la cantidad de N\$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado por tres veces dentro de tres días, expídase los edictos correspondientes, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Se expide el edicto correspondiente.-Doy fe.-C. Secretario, C.P.D. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

029.-5, 8 y 9 enero.

#### JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE METEPEC, MEXICO E D I C T O

En el expediente número 484/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL VERA AGUILAR Y/O JUAN MARTIN VALDEZ CEDILLO, en contra de JESUS CEDEÑO PICHARDO, el Suscrito Juez Civil de Cuantia Menor de Metepec, México, dictó un acuerdo que a la letra dice: Por presentado a RAUL VERA AGUILAR Y/O JUAN MARTIN VALDEZ CEDILLO, con su escrito de cuenta el cual agregese a sus autos, atendiéndose a su contenido y como lo solicita con fundamento por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados consistentes en: Un Televisor marca Hitachi aproximadamente 21 pulgadas, a color, serie número 103179, modelo CT2186; Un Modular marca Zonda consta de tornamesa con radiocassetera, con serie 82-M-Al.208639, modelo 140, con dos bocinas, se señalan las doce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, debiéndose servir de base para el remate la cantidad de N\$ 550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado por tres veces dentro de tres días, expídase los edictos correspondientes, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Se expide el edicto correspondiente.-Doy fe.-C. Secretario, C.P.D. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

030.-5, 8 y 9 enero.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Expediente Número: 1181/95. Segunda Secretaria.

LORENZO PONCE LOPEZ, promueve difigencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "Tecpa", ubicado en el barrio de San Sebastián, municipio de San Andrés Chiautla, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 46.00 m con Carlos Rodriguez Ponce y Héctor Durán y un ancón de: 17.27 m, con Bojórgez Ponce, al sur: 63.27 m con Susana Mercado Vda. de Castro, al oriente: 50.99 m con Av. del Trabajo (carretera), al poniente: 23.55 m con Manuel Bojórgez Castro, Beatriz Arellano Vda. de Uribe y Juan Bojórgez Ponce y en otra parte: 18.44 m con Agustín Flores Herrera, con una superficie total de: 2,695.19 m2.

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, México. a 1o. de diciembre de 1995.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

6813.-8, 22 diciembre y 9 enero.

#### JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 389/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN SANTILLAN OROZCO, en contra de INOCENTE QUINTERO CUAL!, la ciudadano juez séptimo civil de Toluca, México, por auto de fecha 29 de noviembre del año en curso, señaló las 10:00 horas del día 12 de enero del próximo año, para que tenga lugar en el presente juicio, el remate en primera almoneda de los bienes embargados en autos, cuyas características son: Televisión marca Phillips, blanco y negro, de 21 pulgadas, con cinco botones para su funcionamiento, con número de serie 208627/76 y una camioneta Pick-Up americana, con placas de circulación NEWWG48, modelo 1978, color blanco, con número de motor F15BRCA4583.

Se convocan postores por medio de los presentes edictos, que se publiquen en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres dias y de la misma forma en la puerta de este juzgado, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., suma esta en que fueron valuados por peritos los citados bienes.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 13 dias del mes de diciembre de 1995.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez -Rúbrica.

044.-8, 9 y 10 enero.

#### JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente número 1309/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA GUADALUPE AVILA DE GARCIA, en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, el C. Juez del conocimiento señaló las 10:00 horas del día 24 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bién mueble embargado en el presente juicio, siendo un camión tipo torton, color blanco con caja de volteo, modelo 1994, marca Freightliner, con una capacidad de carga de catorce metros cúbicos, con tres ejes transmición Fuller modelo RTO-11708 LL Serie 70520264, motor Cumins modelo L-10300, serie 34667390, placas de circulación 095AZ8 del servicio Público Federal.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de: \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). cantidad en que fueron valuados dichos bienes muebles, por los peritos designados. Convóquese postores.-Dado en Toluca. México. a los 4 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

# AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1776/95, MARIA DEL CARMEN GUADARRAMA GARCIA, INOCENTE GUADARRAMA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 41, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 29.65 m con Rutilo Guerrero y Alfonso Bernal, sur: 19.65 m con Virginia Consuelo Guadarrama González y 10.00 m con Luis Bravo Avila, oriente: 12.25 m con Sra. Lucía Cotero, poniente: 6.12 m con la avenida 5 de Mayo y 6.12 m con la Sra. Virginia Consuelo Guadarrama González. Superficie aproximada: 242.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 1777/95, YOŁANDA DURAN ABUNDIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Gabriel, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 36.40 m con Sabino Vázquez Millán, sur: 35.10 m con Néstor Anaya Vázquez, oriente: 7.90 m con calle del Canal, poniente: 7.40 m con Javier Vázquez Rodríguez. Superficie aproximada: 243.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 1821/95, SABINO ALVAREZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno con construcción calles de Juárez e Hidalgo, San Nicolás, municipio de Malínalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 16.50 m con la calle Juárez, sur: 20.50 m con propiedad del Sr. Ignacio Alvarez Coatzín, oriente: 14.50 m con Erasmo Alvarez Coatzín, poniente: 8.50 m y 7.00 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

Exp. 1833/95, REYNA BADILLO DE CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agencía Físcal de Plaza Nueva de Chalma, Ocuilán, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 2 líneas 49.00 m y 50.00 m con Paula Colín y Eufrocina Corona, sur: en 2 líneas 40.00 m y 50.00 m con Rubén Balbina y Pablo Díaz, oriente: 162.80 m con caño de riego y Emilio Corona, poniente: 2 líneas 53.00 m y 14.20 m con Eufrocina Corona y camino a Chalma. Superficie aproximada: 9,153.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 1838/95, BERNARDO FUENTES ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al Sur de esta población dentro del barrio de San Gaspar, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 18.00 m con calle Independencia, al suroeste: 22.63 m con el Río Salado, oriente: 150.00 m con (de sur a norte) con el Fondo Municipal, Octaviano Colín, Rogelio Lagunas, Issac Zabala Severiano Morales, Silvio Estrada, Dolores Méndez, Ernesto Méndez, Rigoberto Sánchez y Vicente Vargas, poniente: 140.00 m con Martín Acosta y Gregorio Acosta, el mencionado predio ha sido afectado por el Municipio y para el bien común por una calle que cruza y divide en dos al mismo, quedando en la parte superior del inmueble 2,269 m2., y la parte sur con una superficie de 323.00 m2., con un total de calle o camino de 217.00 m2. Superficie aproximada: 2,809.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Líc. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 1839/95, SUSANA TORRES ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Prolongación de la calle Mariano Matamoros Sur, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 10.00 m con servidumbre de paso, Luz Eléctrica, Drenaje y Agua, de 3.20 de ancho por 90.00 m de largo (privada de Matamoros), sur: 10.00 m con Sra. Esther Gómez Romero, oriente: 12.00 m con Miguel Angel Guerra Padjne, poniente: 12.00 m con Rafael Avilés Díaz. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luís Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 1840/95, FELIPE RENE POPOCA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de San José del Arenal, paraje El Arenalito 2, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 268.00 m con Herederos Sr. Antonio Sotelo, sur 2 líneas 96.50 m con el Sr. Enrique Arizmendi Sotelo, 90.00 m con la cañada, oriente: 3 líneas 85.00 m con Raymundo Sotelo y con servidumbre de paso y Luz Electrica de 4.00 de ancho por 332.00 m de largo, que conduce al camino principal de terracería de la comunidad de San José del Arenal, lxtapan de la Sal, Estado de Méx., 82.60 m con Raymundo Sotelo y 20.20 m con Enrique Arizmendi Sotelo, poniente: 2 líneas 23.00 m con la cañada y 153.50 m con Gerónimo Ayala Arizmendi.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo,-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 1843/95, SOCORRO CARRILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Aguacate, Ranchería de la Audiencia, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 192.00 m con Epitacio Serrano, sur: 136.00 m con el Ejido de la Audiencia, oriente: 164.00 m con ejido de la Audiencia, poniente: 244.00 m con el Rs. Morelos Guzmán. Superficie aproximada: 33,456.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 1844/95, CRISTOBALINA COTERO VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Islote, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 30.00 m con Virginia Sánchez, sur: 30.00 m con Francisco Sánchez, oriente: 8.30 m con Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, poniente: 8.30 m con barranca, Superficie aproximada: 249.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 15506/95, EMMA SANTIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nogal S/N., Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de

Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Rita Vergara, sur: 20.00 m con Pedro Magno, oriente: 10.00 m con calle, poniente: 10.00 m con María Sánchez Vallejo. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 12893/95, GUILLERMINA TORRES REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real San Marcos Tlaxomulco S/N., Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 31.32 m con Jesús Torres, sur: 35.31 m colinda con 4.00 m de calle sin nombre, oriente: 25.15 m con Matilde Torres Reyna, poniente: 23.48 m con Francisco Torres. Superficie aproximada: 782.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 12892/95, FRANCISCO TORRES REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real San Marcos Tlaxomulco S/N., Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.66 m con Jesús Torres, sur: 19.60 m con Angel Alcántara Rivera, oriente: 50.96 m en tres líneas 23.48 m con Guillermina Torres Reyna, 4.00 m con calle sin nombre, 23.48 m con Flavio Torres Reyna, poniente: 49.30 m con Esteban Arriaga. Superficie aproximada: 869.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quíenes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 13960/95, LEONOR HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 64.75 m con Alvaro Neri Castillo, sur: 64.75 m con Tomás Romero Muñoz, oriente: 12.50 m con Elpidia Hernández López, poniente: 12.50 m con calle José María Morelos y Pavón. Superficie aproximada: 809.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 12638/95, BENITO SANABRIA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 151.50 m con Andrés Pantaleón Loyola, sur: 151.73 m con Alejandra, Raúl, Alfonso, Carlos, Miguel, Enríque Zárate Rivero y Gerardo Zárate Valencia, oriente: 15.20 m con Humberto Samaniego, poniente: 15.20 m con Domingo Guadarrama. Superficie aproximada: 2.304.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódino de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca. México, a 19 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 14348/95, ANGEL CASIMIRO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Malinaltenango S/N., entre calle Río Cuautitlán. San Blas Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 25.73 m con calle sin nombre, sur: 25.81 m con Felipa Alvarez Martínez, oriente: 46.31 m con René Montes de Oca Sánchez, poniente: 46.13 m con Micaela Ríos Alcántara en representación del menor Victor Limón Ríos. Superficie aproximada: 1191.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 16 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 12347/95, MANUELA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Malinaltenango S/N., entre calle Río Cuautitlán, San Blas Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 25.70 m con Lázaro Linares Navarro, sur: 25.73 m con calle sin nombre, oriente: 48.96 m con Restricción Federal, poniente: 47.67 m con Lorenzo Salinas Flores. Superficie aproximada: 1242.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circufación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 16 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 14141/95, MARIA GUADALUPE RUBI SOCORRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Independencia No. 108, San Cristóbal

Tecolit, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.00 m con Angel Jaramillo, sur: 9.00 m con Gabriel Arriaga, oriente: 17.85 m con Arturo Arriaga, poniente: 17.85 m con Jesús Turral. Superficie aproximada: 160 65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

Exp. 15505/95, ENEDINA SANCHEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xinantécatl S/N., Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y línda; norte: 55.50 m con Andrés López, sur: 56.50 m con Nicolás Vega Martínez, oriente: 10.00 m con Elodia Magno Sánchez, poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada: 555.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 7 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

016.-4, 9 y 12 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 449/95, MAXIMO BENAVIDES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Texcaltitlán, Méx., municipio de Texcaltitlán, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 19.00 m con el vendedor, sur: 19.00 m con calle y propiedad de los señores Gómez Arce, oriente: 10.00 m con una calle, poniente: 10.00 m con Leonor Morales. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

7011.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 450/95, ISIDRO REYNOSO ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, México, mide y linda; norte: 31.00 m con Susana Montes de Oca Vda. de Lara, sur: 31.00 m con Luisa Colín Vda. de Salinas, oriente: 25.00 m con Esteban Maruri Alpizar, poniente: 25.50 m con carretera Toluca-Texcaltitlán. Superficie aproximada de: 790.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

7011.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 451/95, VICTOR FLORES ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Abajo, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 300.00 m con Felipe López de la Cruz y Pedro de la Cruz, sur: 300.00 m con Compañía Fresnillo, oriente: 320.00 m con Agustín López y Ricardo López Carbajal, poniente: 1,057.00 m con Compañía Fresnillo. Superficie aproximada de: 192,047.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

7011.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 363/1995, C. ENRIQUE ZEPEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 9.00 m con canal Luis M. Sánchez Sur, sur: 9.00 m con Prol. José Ma. Morelos y Pavón, oriente: 21.00 m con Jorge Franco, poniente: 18.50 m con Erika Marten Franco Sánchez. Superficie aproximada de: 177.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 362/1995, C. ARELIA BAUTISTA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Nativitas, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 95.00 y 308.00 m con Felipe Obregón Rodríguez, sur: 387.00 m con camino Real, oriente: 40.00 y 187.00 m con Felipe Rodríguez, poniente: 162.00 m con Tomás Obregón. Superficie aproximada de: 76,955.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1945/95, JUAN ANTONIO ALARCON N., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 42.65 m linda con Juana Mejla B., sur: 34.10 m linda con Teresa y Susana Núñez Mejía, oriente: 12.02 m linda con Cruz Alarcón, poniente: 14.45 m linda con Av. Juárez. Predio denominado Atlazalpa. Superficie aproximada de: 413.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1946/95, SUSANA NUÑEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 18.00 m linda con Juan Antonio Alarcón, sur: 07.75 m linda con calle del Fresno, oriente: 22.52 m linda con Cruz Alarcón, poniente: 28.60 m linda con Teresa Núñez Mejía. Predio denominado Atlazalpa. Superficie aproximada de: 222.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 2266/95, FRUMENCIO PEREZ SORIANO Y TEOFILA RIVERA GARCIA PARA SUS MENORES HIJOS ELODIA, CONCEPCION, SALVADOR, HUGO, MIGUEL ANGEL Y GUSTAVO PEREZ RIVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Bajo, Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 16.12 m con calle al Norte, 7.04 m con Antonio Vistrain León, sur: 29.80 m linda con Albina Faiz de Pastrana, oriente: 23.48 m linda con Antonio Vistrain León y 10.83 m con Antonio Vistrain León, poniente: 36.76 m linda con Dolores Vera Galicia. Predio denominado Tlatel. Superficie aproximada de: 857.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba. México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador. Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

7012 -29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 2369/95, MARIA LUISA PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y línda; norte: 16.18 m linda con lote núm. 2, sur: 15.92 m linda con lote núm. 4, oriente: 7.46 m linda con lote núm. 16, poniente: 10.00 m linda con calle Tecámac. Predio denominado La Cuchilla. Lote número 3 de la manzana "B". Superficie aproximada de: 138.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1847/95, MARCIAL DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón del Muerto, términos del municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 5.70 m con Isabel Cornejo Guadarrama, sur: 5.70 m con Juan Vilchis, oriente: 21.00 m con Florencio Díaz Flores, poniente: 21.00 m con Enrique Díaz Garduño. Superficie aproximada de: 119.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1854/95, MA. DEL CARMEN FUENTES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 84.50 m con vereda vecinal, sur: 47.00 m con Margarita Fuentes Franco y 46.70 m con Margarita Fuentes Franco, oriente: 55.80 m con calle de la Esperanza, poniente: 37.00 m con vereda y 3.00 m con Margarita Fuentes Franco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1855/95, MA. DEL CARMEN FUENTES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Ixtapan de la Sal Km. 60, San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda;

norte: 239.00 m con Margarita Fuentes Franco, sur: 239.00 m con Macario Guadarrama, oriente: 17.50 m con carretera a Ixtapan de la Sal, poniente: 28.50 m con Federico Bernal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012,-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1856/95, MA. DEL CARMEN FUENTES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenáncingo, mide y linda; norte: 114.00 m con Margarita Fuentes Franco, sur: 114.00 m con herederos de Leobardo Fuentes, oriente: 24.30 m con camino a San Francisco, poniente: 24.75 m con Filiberto González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1857/95, MA. DEL CARMEN FUENTES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juárez No. 37-A, San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 151.30 m con Gilberto Mendoza, sur: 163.00 m con Margarita Fuentes, oriente: 12.26 m con calle Juárez, poniente: 12.25 m con camino a San Francisco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1858/95, MARGARITA FUENTES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 114.00 m con Cipriano Morales Garcia, sur: 114.00 m con María del Carmen Fuentes Franco, oriente: 24.30 m con camino a San Francisco, poniente: 20.75 m con Filiberto González. Superficie aproximada de: 2,770.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1859/95, MARGARITA FUENTES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Ixtapan de la Sal, San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 287.00 m con Federico Bernal, sur: 239.00 m con María del Carmen Fuentes Franco, oriente: 17.50 m con carretera a fxtapan de la Sal, poniente: 28.50 m con Federico Bernal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducírlo. Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1860/95, MARGARITA FUENTES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juárez No. 37, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 151.30 m con María del Carmen Fuentes Franco, sur: 163.00 m con Herederos de Salvador Iturbe, oriente: 12.25 m con calle Juárez, poniente: 12.25 m con camino a San Francisco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1861/95, MARGARITA FUENTES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 2 líneas 37.50 m con vereda vecinal y 47.00 m con Ma. del Carmen Fuentes, sur: 2 líneas 46.70 m con Concepción García y 62.30 m con Gerardo Albertano, oriente: 64.00 m con calle de la Esperanza y 37.00 m con Sra. Ma. del Carmen Fuentes, poniente: 73.00 m con Sra. Concepción García y 37.00 m con vereda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó si publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

7012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 1828/95, HERMINIA SOFIA LOPEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., municipio y distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda; al norte: 20.20 m con Luis Rivera Flores, al sur: 20.20 m con Luz María Elva Quintana Rubí, al oriente: 13.50 m con calle Prolongación Pablo González Casanova, al poniente: 13.50 m con Maria Ornelas Castro. Superficie aproximada de: 272.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

/012.-29 diciembre, 4 y 9 enero.